

SECCIÓN :	09	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR :	02	D.G. DE INNOVACIÓN, ORDENACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
PROGRAMA:	421.50	EVALUACIÓN, INNOVACIÓN, CALIDAD EDUC. Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

## PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- La evaluación general del Sistema Educativo en lo que se refiere a enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como en el ámbito nacional e internacional. El estudio y análisis de resultados y difusión de los mismos.
- 2.- Contribución a la mejora continua, proponiendo las medidas, iniciativas y actuaciones que incidan en la calidad del sistema educativo, así como promover acciones para prevenir la violencia y favorecer la convivencia en los centros educativos.
- 3.- Diseño desarrollo y evaluación de acciones, programas y planes de Innovación Educativa y de renovación pedagógica en centros educativos de los niveles no universitarios de la Comunitat Valenciana.
- 4.- Diseño, desarrollo y evaluación de acciones, programas y planes de innovación educativa para evitar el abandono escolar, así como las acciones, programas y planes para la reducción de las tasas de fracaso escolar.
- 5.- Actualización didáctica, lingüística y metodológica del profesorado en los niveles no universitarios.
- 6.- Modernización e implantación del nuevo modelo de formación del profesorado.
- 7.- Seguimiento y apoyo didáctico y pedagógico de las actuaciones y proyectos realizados por la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística.
- 8.- Apoyo al aprendizaje de lenguas.
- 9.- Formación del profesorado no universitario en atención a la diversidad del alumnado y compensación de sus desigualdades.
- 10.- Potenciación y dinamización de la participación de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en los proyectos europeos y estimular la participación de los centros educativos.
- 11.- Atención a la diversidad del alumnado y compensación de sus desigualdades, especialmente del alumnado inmigrante.
- 12.- Participación de los diferentes sectores de la comunidad escolar en la vida de los centros y en los órganos de representación del ámbito educativo.

## OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Evaluar el grado de adquisición de las enseñanzas establecidas en los currículos de la Comunitat Valenciana.
- 1.2.- Cooperar con otras administraciones, instituciones y organizaciones en materia de evaluación y gestión de la calidad.
- 1.3.- Publicar y difundir los resultados de las evaluaciones, estudios, y proyectos de innovación.
- 2.1.- Aportar propuestas de aplicación de los resultados obtenidos en las evaluaciones y estudios.
- 2.2.- Impulsar el desarrollo de investigaciones, estudios y actuaciones para la mejora de la calidad educativa y la convivencia escolar.
- 2.3.- Impulsar la aplicación de sistemas de gestión de calidad en los centros.
- 2.4.- Desarrollar las líneas de actuación propuestas por el observatorio para la convivencia escolar.
- 2.5.- Desarrollar el Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Escolar (Plan PREVI).
- 3.1.- Promover acciones y programas de innovación e investigación educativa para la mejora de la práctica docente en los niveles no universitarios.
- 3.2.- Promover acciones para el desarrollo curricular de los temas transversales y la educación en valores.
- 4.1.- Promover acciones para evitar el abandono escolar y reducir las tasas de fracaso escolar.
- 4.2.- Aplicar el Plan de Choque contra el Fracaso Escolar.
- 5.1.- Actualización didáctica, lingüística y metodológica del profesorado no universitario.
- 5.2.- Formación inicial del profesorado no universitario de nueva incorporación al sistema.
- 5.3.- Promover la formación del profesorado no universitario así como las estancias formativas en el extranjero.
- 6.1.- Promover la incorporación de las TIC en la formación del profesorado.
- 6.2.- Mejorar progresivamente el modelo de formación del profesorado en centros educativos.
- 7.1.- Asesoramiento y seguimiento de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística.
- 8.1.- Fomentar la dimensión europea de la educación y aplicar el tratamiento integrado de las lenguas.
- 9.1.- Promover planes de formación del profesorado en atención a la diversidad y compensación educativa.
- 9.2.- Promover la educación intercultural y la atención al alumnado inmigrante.
- 10.1.- Ampliar la participación en proyectos europeos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y de los centros educativos.
- 11.1.- Promover planes de atención a la diversidad del alumnado, programas de compensación educativa, y medidas de atención al alumnado inmigrante.
- 12.1.- Fomentar la participación social y las relaciones institucionales y en la educación.

## PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Evaluación diagnóstica de la educación primaria y secundaria.
- 1.2.1.- Participación en evaluaciones promovidas por el Instituto de Evaluación Educativa y la OCDE.
- 1.2.2.- Organización y participación en foros nacionales e internacionales sobre evaluación, calidad y convivencia escolar.
- 1.3.1.- Publicación de proyectos y estudios realizados por la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística.
- 2.1.1.- Elaboración de informes y propuestas de mejora con resultados de evaluaciones y estudios realizados y elevación a órganos competentes.
- 2.2.1.- Convenios y asistencias técnicas para realización de investigaciones y estudios.

SECCIÓN :	09	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR :	02	D.G. DE INNOVACIÓN, ORDENACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA
PROGRAMA:	421.50	EVALUACIÓN, INNOVACIÓN, CALIDAD EDUC. Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

## PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 2.3.1.- Ampliar y consolidar la Xarxa de Centres de Qualitat de la Comunitat Valenciana.
- 2.3.2.- Promover actividades formativas para desarrollo de las líneas estratégicas de la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística.
- 2.3.3.- Fomento de la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los centros docentes.
- 2.4.1.- Estudio de la convivencia en centros y determinación de programas para la intervención junto con el Comité de Expertos del Observatorio para la convivencia escolar.
- 2.5.1.- Desarrollar las actuaciones del Plan PREVI y promoción de la convivencia.
- 3.1.1.- Ayudas y reconocimiento al desarrollo de programas de innovación, experimentación y desarrollo curricular.
- 3.1.2.- Mantenimiento y ampliación de recursos telemáticos para el desarrollo de actuaciones destinadas a la mejora del sistema educativo.
- 3.2.1.- Ayudas a centros que impulsen programas sobre temas transversales y educación en valores.
- 3.2.2.- Elaboración y publicación de materiales y guías didácticas.
- 4.1.1.- Apoyo a centros que desarrollen actuaciones innovadoras para disminuir el abandono escolar.
- 4.2.1.- Seguimiento y apoyo de actuaciones incluidas en el Plan de Choque contra el Fracaso Escolar.
- 5.1.1.- Desarrollo y difusión de nuevas metodologías.
- 5.1.2.- Formación del profesorado en el tratamiento integrado de las lenguas.
- 5.2.1.- Puesta en práctica del Plan de Formación Inicial del profesorado de nueva incorporación a la función pública docente.
- 5.3.1.- Ayudas para la realización de programas anuales de formación en centros.
- 5.3.2.- Formación específica para equipos directivos, e inspección educativa.
- 5.3.3.- Acciones formativas de actualización científica, técnica y pedagógica del profesorado no universitario.
- 5.3.4.- Promoción de la formación del profesorado en lenguas extranjeras.
- 6.1.1.- Desarrollo, mantenimiento y ampliación de recursos telemáticos para la formación en TIC del profesorado no universitario.
- 6.2.1.- Desarrollo y aplicación de protocolos de actuación para la detección de necesidades formativas.
- 7.1.1.- Asesoramiento y seguimiento de las actuaciones y proyectos realizados por la Dirección General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística.
- 8.1.1.- Asesoramiento y seguimiento a los centros educativos que participan en el Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea.
- 9.1.1.- Formación al profesorado en planes de atención a la diversidad y atención al alumnado con necesidades educativas específicas.
- 9.2.1.- Formación al profesorado sobre educación intercultural y atención al alumnado inmigrante.
- 10.1.1.- Desarrollo programas educativos europeos.
- 11.1.1.- Aplicación de programas y medidas de atención a la diversidad y de compensación educativa.
- 12.1.1.- Facilitar las relaciones institucionales de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- 12.1.2.- Recoger las sugerencias e iniciativas de las asociaciones de estudiantes.
- 12.1.3.- Atender a los problemas que puedan plantearse en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, en coordinación con la inspección educativa, a instancia del alumnado o de las asociaciones de padres.
- 12.1.4.- Subvencionar a las confederaciones, federaciones y asociaciones de padres de alumnas y alumnos.
- 12.1.5.- Apoyo, soporte y subvención a los estudiantes no universitarios.
- 12.1.6.- Asistencia técnica a las mesas de alumnado y mesas de padres.